



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

ORDENANZA 11516

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Art. 1º: Exímase del pago de multas, intereses, sellados y cualquier otro tipo de cargos que pudieren corresponder por todo acto de regularización de edificaciones que pertenezcan al Arzobispado de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz y que se destinen a la extensión de sus objetivos: templos, conventos, asilos, casa de pobres, seminarios, cementerios, establecimientos de enseñanza, etc.

Art. 2º: Condónense las deudas que pudieren tener las edificaciones encuadradas en el artículo 1º de la presente, por dicho concepto, con la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 14 de agosto de 2.008.-

Presidente: Dr. Jorge Antonio Henn

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando